República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta

Secretaría General
N°051

San José de Cúcuta, 19 de Agosto del 2026

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0250 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°051, agosto 19 de 2026.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO 133 DEL DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y NORMAS CONCORDANTES.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretario General (E)

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

JAIME ASDRUBAL AVILA MOLENO
Jefa del Tesoro

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

FABIAN PRATO DUARTE
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

JAZMIN ESTHER TAPIA RESLEN
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

JACKELINE GOMEZ TORRES
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
JUAN FERNANDO QUINTERO VALLEJO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
EDWAR ALBERTO VARON FLOREZ
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONTH
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

DECRETO No 0250 **del** 29 JUL 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto "regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."

Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el de Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Mediante acuerdo 046 de 2025, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de san José de Cúcuta, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Que de acuerdo a lo que dicta la norma Vigente y reglado mediante acuerdo 047 de 2025, en su artículo 149 "Conforme con los fundamentos jurídicos 31 al 35 de la sentencia C-036 de 2023 Expediente_ D-14.852, Algunas operaciones pueden ser adelantadas directamente por el alcalde Municipal. De manera que cuenta con la facultad para ejercer las operaciones Directamente y, por lo tanto, no puede entenderse que la delegación encaminada comprenda esas operaciones en la medida en que o están en cabeza de los concejos Municipales.

La incorporación y adición de rentas las facultades examinadas no incluyen aquellas rentas que se derivan entre otras de los recursos provenientes de:

I) Sistema General de Participaciones;
II) Fondo Nacional de Pensiones Territoriales
III) Sistema General de Regalías
IV) El tesoro Nacional entidades del estado o de cooperación Nacional o Internacional que tengan por objeto Cofinanciar Proyectos.

Que, mediante oficio de la Secretaria de Educación, se solicita la incorporación de recursos provenientes de naturaleza SGP – Educación, con el propósito de atender una necesidad sobreviniente relacionada con la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2026.

Dicha solicitud cuenta con la certificación expedida por la Oficina del Tesoro Municipal, mediante la cual se acredita la existencia y disponibilidad de los recursos objeto de incorporación, garantizando el respaldo financiero para adelantar el presente trámite presupuestal.

La necesidad obedece a la insuficiencia de los recursos inicialmente programados para garantizar la operación de las rutas de transporte escolar en la zona rural del municipio de San José de Cúcuta durante el calendario académico 2026. En consecuencia, se requiere adicionar la Orden de Compra No. 160002 de 2026 por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000), recursos que serán destinados exclusivamente a fortalecer la operación de las rutas rurales, manteniendo las mismas condiciones técnicas, operativas y económicas establecidas en la orden de compra vigente, de conformidad con la disponibilidad efectiva del servicio y la respectiva cotización.

La incorporación de estos recursos permitirá ampliar la capacidad financiera para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar en las zonas rurales del municipio, atendiendo las necesidades identificadas y la programación operativa definida para el desarrollo del calendario académico 2026.

La destinación exclusiva de estos recursos a las rutas rurales responde a la necesidad de garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, especialmente de aquellos que residen en sectores rurales donde las largas distancias, las condiciones geográficas y la limitada oferta de transporte público hacen indispensable la prestación del servicio de transporte escolar para asegurar su asistencia regular a las instituciones educativas.

Que, en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 22 del mes de Julio de 2026.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 23 de Julio de 2026, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el capítulo XI Articulo 149 de Acuerdo 047 de 2025.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 24 de Julio de 2026, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2026, la suma de: SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL MILLONES OCHOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE (7,466,802,663.00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
1.2	**Recursos de capital**	**250.000.000,00**	
1.2.05	**Rendimientos financieros**	**250.000.000,00**	
1.2.05.02	**Depósitos**	**250.000.000,00**	
1.2.05.02.20	RF SGP - Educación Calidad	250.000.000,00	1.3.2.2.03

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	**Código**	**Descripción**	**Acreditar**
Sector:	**22**	**EDUCACIÓN**	**$ 250.000.000,00**
Fuente 1:	**1.3.2.2.03**	**R.F. SGP - EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 250.000.000,00**
Programa 1:	**2201**	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$ 250.000.000,00**
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	$ 250.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010134	Desarrollo del programa transporte escolar en el municipio de San José De Cúcuta	$ 250.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos y Contracréditos en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

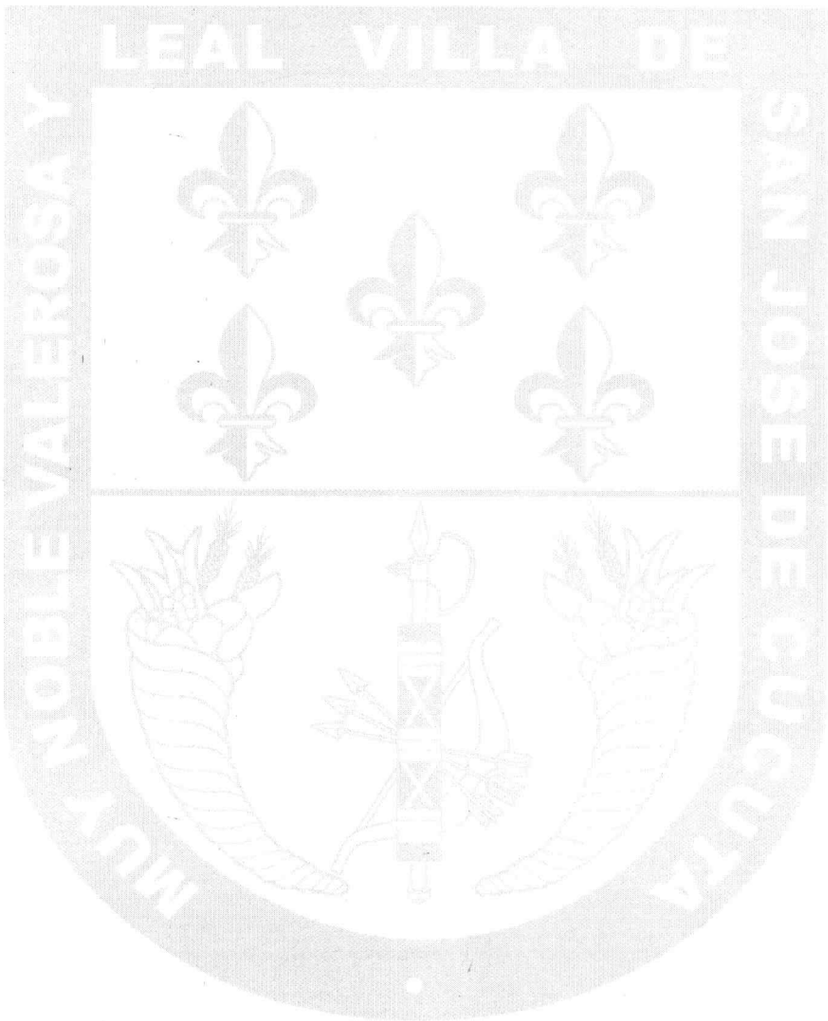
MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

20260723-02

Aprobó: Clara Paola Aguilar – Secretario General (E)
Revisó: Hernando Vergara Acevedo – Subsecretario Financiero (E)
Consolidó: Jefferson Delgado – Contratista

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	**Código**	**Descripción**	**Acreditar**
Sector:	**22**	**EDUCACIÓN**	**$ 250.000.000,00**
Fuente 1:	**1.3.2.2.03**	**R.F. SGP - EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL**	**$ 250.000.000,00**
Atributo:	**1.3.2.2.03**	**R.F. SGP - EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL**	**$ 250.000.000,00**
Programa 1:	**2201**	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$ 250.000.000,00**
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	$ 250.000.000,00
Dependencia:	10	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$ 250.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010134	Desarrollo del programa transporte escolar en el municipio de San José De Cúcuta	$ 250.000.000,00
Producto 1:	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	$ 250.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 250.000.000,00



República de Colombia

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta